

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envían los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondencia, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por orro, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor a todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Patronato sin patrocinados.—La semana, por Gil Blas.—Defensa de los Médicos libres: Gestiones y resultados, por De Diego.—El famoso caso de Cantalejo: Declaración de la «Revista de Medicina y Cirugía Prácticas».—*Sección científica:* La leprodermia, por el doctor José Viñeta-Bellaserra, especialista en las enfermedades de la piel y sifilíticas (continuación).—Autoscopia: Apuntes de Psiquiatría, por Fernando Bravo, Médico forense.—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-farmacéutica. Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc. Mes de Junio.—*Noticias.*

Sección profesional.

PATRONATO SIN PATROCINADOS

La Junta de Patronato de Titulares Médicos, según la nota extracto, publicada por algunos diarios, de la sesión que celebró en el martes de la anterior semana, ha recibido protestas y quejas, enalzadas, de algunos compañeros, contra los agravios que se les infiere en la nueva clasificación de partidos.

Si dicha información es cierta, y debe serlo por cuanto no ha sido rectificadas, ya que no bastasen los detalles y circunstancias que la dan carácter de verídica, desde luego deducimos, sin temor de que se nos tache de suspicaces, que, si no todo ese trabajo de clasificación, al menos en la parte que da motivo á estas quejas, ha sido hecho sin ser llamados,

ni menos oídos, los interesados, por las Juntas de distrito, para más seguro y mejor asesoramiento en la demarcación de jurisdicciones profesionales, y en garantía de no causar agravios de compañerismo, ni lesionar derechos consuetudinarios, constituidos en legales contrataciones.

Y si así ha sucedido, no podemos menos de lamentar lo incorrecto del procedimiento, contrario á la cortesía, de los que constituyen dichas Juntas de partido, ampliando ó disminuyendo las jurisdicciones titulares, sin la intervención, *prelacionada*, de los mismos interesados que desempeñan dichas plazas; siendo tanto más de lamentar procedimiento tan absurdo y extraño á la confraternidad profesional, por cuanto viene á ser copia exacta del autoritario de las Juntas de Gobierno de los Colegios obligatorios provinciales intentados, como puede comprobarse en la colección de nuestra Revista, en la que consta el hecho, muchas veces repetido, de despojar de anejos á una titular, con otros constituida ó complementada, para engrandecer un partido colindante, perjudicando á un compañero para beneficiar á otro, á pesar de oponerse á tales demarcaciones arbitrarias, la tradición ó la costumbre, la topografía, las mayores distancias y hasta la voluntad del vecindario de los anejos, puestos en pleito de reparto como dehesas en arrendamiento...

De cierto celebraremos que se nos rectifique; pero mucho lo dudamos, no sólo por lo que en sí expresan las quejas y protestas de referen-

cia, sino también por la forma de remitirlas directamente á la Junta de Patronato, forma que implica, contra dichos organismos de distrito, una protesta de hecho, cuando no desconfianza justificada, por la notoria desatención de no ser llamados á informar ó no haber sido oídos en su informe.

Si tal ha sido el origen de dichas protestas y tales las circunstancias que concurrieron para ser formuladas, la Junta de Patronato no ha sido afortunada al protestar de que, los titulares que á ella recurren directamente, lo hayan hecho en esa forma, exigiendo para lo sucesivo, con un rigor que no se exige en los Centros burocráticos, la tramitación de dichas protestas ó recursos de alzada, por los mismos organismos que á ellos han dado motivo, y cuyos miembros, sin carácter de funcionarios públicos, ni responsabilidad alguna, aneja á sus cargos, pueden otra vez burlar las más nobles y justificadas pretensiones de los mismos titulares reclamantes, reclamaciones que, aunque sean resueltas á favor de todos los interesados por la Junta de Patronato, hoy por hoy, no resultan eficaces, como lo prueban los ruegos y suplicatorios que dirige en vano á los señores Gobernadores, sin entablar las acciones gubernativas y recursos contencioso-administrativos, para incoar y resolver en forma los expedientes, é ir sentando jurisprudencia para lo sucesivo.

La Junta de Patronato no ha debido ó querido entenderlo así; y esta es la fecha que, ante las autoridades gubernativas provinciales y municipales, no ha comparecido ostentando su personalidad jurídica, requiriendo el cumplimiento de la Instrucción de Sanidad pública, no sólo en los recursos formulados por muchos titulares, sino en otros más trascendentales y propuestos por la misma presidencia de dicha Junta, como el referente á las conclusiones de la Dirección general de Administración local, del que prometió recurrir, gubernativa y parlamentariamente, para cuyos procedimientos, á dicha Junta, es notorio que le faltan las energías que tanto prodiga y derrocha contra sus patrocinados, á quienes impone el veto de elevar, á su altura, sus protestas directamente, y sí sólo mediante embajada de las Juntas de distrito, transmisoras cancillerescas del más perfecto régimen diplomático...

LA SEMANA

La Correspondencia Médica del 8 de los corrientes, publica un *balance profesional* «desastroso, con déficit terrible», en cuya demostración publica las siguientes partidas de cargo, que extracto y sintetizo:

1.^a Que la Real orden de 23 de Enero de 1904,

por la que se desestima la instancia de la Asociación de Médicos Titulares, en alzada contra la de 23 de Noviembre de 1903, referente á la asistencia médico-farmacéutica de la Guardia civil y sus familias, como servicio benéfico, á pesar de que la Junta de Patronato de Médicos Titulares, según su Secretario, el doctor Muñoz, había prometido en el *Heraldo de Madrid* «que el Sr. Canalejas», elegido Vicepresidente de dicha Junta, aunque actúa de efectivo, en reemplazo del Sr. Maura, «interpelaría en las Cámaras al Ministro de la Gobernación sobre este desdichado asunto», la interpelación no se ha hecho, ni tampoco el recurso contencioso, á cuya defensa se ofreció gratuitamente el Sr. Canalejas.

2.^a Que la Real orden de 3 de Marzo de 1904, recaída á instancias del Ayuntamiento de Madrid, por la que se declara que continúan subsistentes los artículos de la Ley Municipal, anulando, en cuanto á ellos se oponga, la Instrucción general de Sanidad, declaración ratificada en el dictamen del Consejo de Estado, ha sido consentida, sin ninguna oposición legal, por dicha Junta de Patronato.

3.^a Que en cumplimiento de las circulares de esta Junta, el día 3 de Abril, se inscriben en el Cuerpo de titulares y abonan la cuota de ingreso, más las pesetas del papel sellado del expediente, los compañeros que tienen derecho á constituirlo, excepto los que prestan sus servicios de Beneficencia, en Ayuntamientos de las grandes poblaciones, que la tienen reglamentada constituyendo Corporación facultativa, entre los que, el de Madrid, el primero amenazó con la cesantía á cuantos de sus Médicos se inscribieran en dicho Cuerpo de titulares; á pesar de cuyo veto, hubo algunos que se inscribieron, sin que ese rasgo de dignidad profesional, estimulara contra tal procedimiento al Patronato y á la Asociación de Titulares.

4.^a Que en Abril de 1904, se negó á la Junta de Patronato de Titulares la pretensión relativa á la franquicia postal, siguiendo la serie de fracasos.

5.^a Que en Mayo de 1904, en la sesión de apertura de la Asamblea de Médicos titulares, el Sr. Canalejas ofreció *el oro y el moro*, asegurando que *ó conseguiremos que tal estado de cosas no continúe, ó la Junta de Patronato tendrá que irse á su casa*. (Y las Cortes se cierran— dice *La Correspondencia Médica*— sin que el Sr. Canalejas haya demostrado en las Cortes el más pequeño afán para dar cumplimiento á promesas tan públicamente contraídas.) A esto replico yo á mi colega: porque las promesas ó compromisos contraídos, eran paquete de perdigones, un timo de frases halagadoras.

En la sesión de clausura, se cambia la decoración, y el Presidente del Consejo de Ministros, Presidente nominal de la Junta, echa por tierra los más altos ideales de la clase médica; rompe el cartucho, *confeccionado* por Canalejas, y aventa su bodrio retórico... Para que el efecto sea más desastroso, poco tiempo después de la sesión de clausura, la Dirección de Administración local, dictó las tres conclusiones célebres... La Junta de Patronato se creyó «en el deber de gestionar contra dicho dictamen ante el Gobierno y el Parlamento...» Y pregunta *La Correspondencia*: «¿Dónde están las gestiones practicadas ante el Gobierno? *La Gaceta* no nos ha dado cuenta de ninguna solicitud, consulta, etc. ¿Y ante el Parlamento? Tampoco en el salón de sesiones se ha tratado ni aun en forma de pregunta». Y continúa: «¿Dónde se hallan metidos los decantados paladines de la causa de los titulares? ¿Qué ha sido de ellos? ¿Estarán ya en su

casa, de retorno de la jornada, juzgándolo todo perdido?»

Y 6.ª partida y última de cargo. Bloque de Ayuntamientos contra los titulares; las Cortes no aprueban la tarifa de honorarios...

En resumen: *La Correspondencia Médica* sintetiza el balance diciendo que de la Instrucción de Sanidad, no queda más residuo «que la Junta de Patronato y sus nobles y levantados deseos».

Conformes en un todo: sólo resta el *Patronato*, pero sin patrocinados.

El 5 de Julio, y á la hora de costumbre, celebró sesión la Junta de Patronato de Titulares Médicos, bajo la presidencia del Sr. Canalejas. Tampoco ha publicado la noticia el *Heraldo*; hé aquí cómo la publica *El Liberal* del 6:

«Despacháronse varios asuntos, y se dió por terminada la clasificación de los partidos médicos de las provincias de Navarra, Cuenca, Ciudad Real, Avila, Logroño y Cáceres.

Se acordó oficiar al Gobernador de Sevilla para que anule el acuerdo del Ayuntamiento de Guadalcanal, que ha rebajado el sueldo de las titulares y creado otra nueva, faltando á los convenios establecidos y á la legislación vigente.

Se dispuso que se hiciese saber al Alcalde de Badajoz, que el Médico supernumerario de aquella Beneficencia tiene derecho á la vacante de número hoy existente.

Se acordó oficiar á los Gobernadores de Granada, Badajoz y Valladolid, pidiéndoles que obliguen á los Ayuntamientos de Cuyar Baza, Cabeza de Buey y Rueda, á reponer á sus titulares, injustamente destituidos.

Se dió cuenta de varias protestas contra las clasificaciones de los titulares publicadas en algunos *Boletines Oficiales* de provincias, acordándose que, según lo anteriormente convenido, se haga saber á los Médicos que las protestas deben hacerse ante las Juntas de partido, las cuales las remitirán á la Junta de Gobierno.»

En este resumen se continúa evidenciando que los Alcaldes hacen caso omiso de la Instrucción general de Sanidad pública, y que las á primaras autoridades gubernativas de las provincias, si es que atienden y transmiten las reclamaciones de la Junta de Patronato, los Ayuntamientos no se dan por requeridos, esterilizando la notoria actividad de dicha Junta.

Pero el fracaso de estas gestiones, que no por lo previsto es menos lamentable, se agrava por lo que se deduce en el párrafo último de esa nota resumen, en el que se da cuenta de varias protestas contra las clasificaciones de los titulares, publicadas en algunos *Boletines* de provincia, protestas que formulan los mismos interesados, cuyos partidos son objeto de variación ó de reforma.

Tal vez, todos estos compañeros, agraviados en dicha clasificación, resulten ser algún titular descontentadizo, acaso expulsado por las Asociaciones de distrito, ó pretencioso ó ambicioso, puestos al servicio del maquiavelismo de un misterioso periodista, enemigo de la Asociación de Titulares y de su Junta de Patronato, según denuncia del Sr. Almarza...

El decano de la prensa médica declara que: «No se recuerda de caso semejante al de la actual provisión de la vacante del Sr. Quintana en la Real Aca-

demia de Medicina. Tres sesiones lleva, con un número de votaciones que no deben bajar ya de diez, sin haber logrado todavía que aparezca triunfante con la mayoría necesaria ninguno de los aspirantes. Primero los empates repetidísimos en número y con circunstancias verdaderamente extraordinarias entre los señores Muñoz y Mariscal, y después, ya preponderante éste como aspirante no más, su lucha con el señor Bejarano en dos sesiones diferentes, impidiendo las papeletas en blanco empleadas que ninguno adquiriese la mayoría necesaria, han llevado las cosas al extremo de que la Academia ha resuelto dejar esta votación para después de pasado el verano.»

Lo que en buen romance, sin esos alardes de sintaxis y ortografía *logográficas*, quiere decir que los tres aspirantes *se las traen*, que tienen influencia entre los *ilustres-ilustrísimos*, de lo cual deduzco que en estos Centros no se cotizan los méritos.

Por lo pronto, el hecho de que estas vacantes académicas, hayan de ser solicitadas por los interesados, evidencia, por ser acto presuntuoso, un demérito.

El gran patricio, el ilustre D. Francisco Pi y Margall, gran literato, gran historiador, gran político, gran moralista, teórico y práctico, no perteneció á ninguna Academia, á pesar de que así lo solicitaban de él los mismos Centros, interesados en sumar personalidad de tan noble jerarquía. ¿Saben por qué, mis compañeros? Pues, sencillamente, por pudor de modestia, y porque su criterio era, pues he tenido la honra de oírlo personalmente, de que estos Centros, al ocurrir las vacantes en su seno, debían proponer los candidatos, discutirlos, seleccionar los que sumaran más condiciones meritorias, y sorprender á los propios interesados por su elección, rindiendo espontáneo homenaje á sus dotes ante el público.

Este debiera ser el procedimiento, y no existirían tan deceptivos espectáculos, ni se daría ocasión á esas tan tristes reincidencias de vanidad personal, blindada á fuerza de calabazas, pues candidato hay que ha recibido ya una serie, y mientras viva, seguirán pordioseando inoportunamente el lauro que debe concederse sin solicitarse...

D. Santiago Ramón y Cajal fué violentado á solicitar vacante... Se la concedieron... cuando él debía conceder su aceptación á la Academia... Como no sentía la ambición académica... esta es la fecha, si es que no estoy desmemoriado, que todavía no ha tomado posesión del cargo... En compensación, tres, cuatro ó más de los electos posteriormente á él, han tomado posesión de la poltrona académica...

GIL BLAS.

DEFENSA DE LOS MÉDICOS LIBRES

Gestiones y resultados.

Un año há que, á punto de publicarse en la *Gaceta* la Instrucción sanitaria, pretendí dejar á salvo los intereses de los Médicos libres, pidiendo que el ingreso en el Cuerpo de titulares se hiciese mediante dos turnos: uno de oposición, para los Médicos cuyo título fuere posterior á la Instrucción, y otro de concurso de méritos y servicios, para los que podían acreditar varios años de práctica.

Tuve, más que presunción, convencimiento de que la idea fué bien acogida, y por ello, aunque á los po-

cós días se publicó la Instrucción, no tuve inconveniente en creer que la modificación solicitada no había llegado á tiempo, y entonces, estudiando con más detenimiento el Real decreto, escribí una Memoria, que dirigí al Excmo. Sr. Director de Sanidad, y que fué publicada en los periódicos médicos madrileños de mayor circulación.

También traté este asunto en la *Gaceta Médica del Norte* y en *La Medicina Práctica*, y, por último, al celebrarse en Valladolid la Asamblea de titulares, pasé una comunicación pidiendo que defendiera los intereses de toda la clase médica.

Llegado el 14 de Enero, aparece definitivamente aprobada la Instrucción, con algunas modificaciones relativas á los titulares. Pero, ¿y las que afectaban á los libres? ¡Ah, á esos, que los parta un rayo! Diez mil Médicos libres quedaron fuera del Cuerpo de titulares y sin opción á solicitar, por concurso, una de las 9.000 plazas que existen de Beneficencia municipal; y todo ello sin que nadie se dignara dar explicaciones justificativas del atropello.

Callé, esperando que, empezando por el profesorado de Medicina y acabando por el más modesto Médico, todo el mundo levantaría un grito de protesta; esperanza defraudada, pues, á excepción de EL JURADO y de la *Gaceta Médica del Norte*, que siempre han estado en la brecha, y de algunos muy contados compañeros que hicieron oír su voz en la *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*, los demás sufrían su desgracia en el silencio.

Así las cosas, una insinuación de EL JURADO me decidió á afrontar resueltamente la situación, publicando en los periódicos profesionales un anuncio, por el que se invitaba, á los Médicos libres que quisieran solicitar su ingreso en el Cuerpo de titulares, á enviarme su adhesión.

El resultado ha sido satisfactorio, pues, sin previa campaña ni excitaciones sugestivas, reuní en pocas semanas centenares de firmas, que han llenado buen número de pliegos de papel sellado.

La instancia, fundamentada en una circular que remití á los adheridos, terminaba pidiendo, en forma alternativa, que, ó se respetara á los Médicos libres su derecho á contratar con los Municipios, ó se les concediese, como compensación á los derechos perdidos, el de ingresar en el Cuerpo mediante un turno de concurso de méritos y servicios.

La solicitud fué dirigida con fecha 16 de Mayo al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien, con una cortesía muy digna de agradecer, me contestó manifestando que aquélla había sido cursada y que resolvería en justicia. Contesté agradeciendo sus buenas disposiciones, y colocando á los 10.000 Médicos libres representados por los firmantes de la solicitud bajo su protección, á lo que el Ministro replicó que le agradaba mucho el contenido de mi carta.

Como se ve, la actitud del Ministro no ha podido ser más correcta, y por ella le expresamos los Médicos libres nuestro más sincero reconocimiento.

También remití copia de la instancia á la Junta de Patronato, á la que pedía su apoyo, para que en el caso de que se la pidiera dictamen, no nos fuera hostil. La Junta de Patronato, ni me acusó recibo, ni nos ha dado una sola palabra de esperanza, ni me ha comunicado su resolución; faltas de cortesía que no lo son más que en la apariencia, pues el enorme trabajo que sobre ella pesa la excluye de toda inculpación. Lo resuelto por la Junta ha sido manifestar su de-

seo de que todos los Médicos titulares pertenecieran al Cuerpo de titulares, pero que nada podía hacer, por ser terminante en este sentido la Instrucción. Tal acuerdo no merecía la pena ni de haberse tomado ni de hacerle público, puesto que ni significa nada, ni á la Junta iba dirigida la instancia, sino al Ministro, que es el único capacitado para modificar el Real decreto. Pero si verdaderamente hubieran querido hacer algo por nosotros los ilustrados y respetables compañeros que componen aquélla, les hubiera bastado con dirigirse al Sr. Sánchez Guerra, diciéndole: «Lo que piden los Médicos libres es tan justo, que sólo por error ú obcecación se les ha privado de los derechos que les concede su título; pedimos, pues, á vuecencia que modifique en tal sentido el art. 91 de la Instrucción de Sanidad.»

¿No les parece á los compañeros de la Junta de Patronato y al Presidente, Sr. Canalejas, al que los Médicos tenemos sorbido el seso, que lo escrito entre comillas era lo único que demostraría su buena voluntad para con los libres? ¿Es que no pueden hacerlo? Pues entonces holgaba hacer público su criterio.

No desmayen los firmantes de la solicitud, porque no es posible la aprobación en Cortes de una Ley tan atentatoria. Pero sí recomiendo á todos que, del mismo modo que los titulares trabajan denodadamente para conseguir las mejoras que les alcanzan, también los libres debemos trabajar para impedir que prospere lo que nos perjudica. Yo, por mi parte, estoy dispuesto á no cejar en tan justa campaña; pero os pido, compañeros libres, que me ayudéis, y que en la prensa aparezcan vuestras firmas suscribiendo artículos encaminados á la defensa de nuestros intereses.

DE DIEGO.

EL FAMOSO CASO DE CANTALEJO

Declaración de la «Revista de Medicina y Cirugía Prácticas» (1).

En Septiembre del pasado año, nuestro compañero D. Desiderio Martín Hurtado, hallándose en un partido de la provincia de León, vió anunciada la vacante de Cantalejo, pueblo de la provincia de Segovia, y la solicitó, obteniéndola, previo contrato.

Posteriormente, en 28 de Noviembre de 1903, la Asociación de Médicos Titulares de Sepúlveda se reunió y tomó los siguientes acuerdos:

- 1.º No reconocer al Sr. García Hurtado como Médico titular de Cantalejo, y negarle derecho á formar parte de la Asociación, por su conducta incorrecta.
- 2.º Negarse á visitar sus enfermos, en sustitución.
- 3.º Negarse á celebrar consultas con él, en cualquier forma que fueran.
- 4.º Negarse á visitar á sus igualados, no ya en sustitución, sino aunque éstos les abonen lo que el Médico pudiera creer.

Y 5.º Negarse á visitarle, y á su familia, en sus enfermedades.

Contra esta determinación, D. Desiderio Martín ha publicado en nuestro apreciable colega *El Jurado*

(1) Boletín del 7 de Julio.

Médico-Farmacéutico varios artículos, con el epígrafe *No me resigno*, para protestar de semejante acuerdo. Con este motivo, en otros periódicos, y por varios compañeros, se han hecho consideraciones acerca de este caso, y se solicita conocer la opinión de la *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*.

Vistos los artículos publicados y la rectificación que de su fallo ha aparecido en *El Jurado Médico*, suscripta por todos los Médicos titulares de la Asociación del partido de Sepúlveda, nosotros creemos lealmente que dicha Asociación ha traspasado los límites de una prudente conducta, porque negarse a visitar a un compañero y a su familia, sea cual fuere la falta por aquél cometida, es un acto que pugna con todo sentimiento de caridad cristiana, y será, sin duda, censurado por cuantos tengan de ello conocimiento.

Si las Asociaciones de partido, dejándose arrastrar por injustificados apasionamientos, no ajustan sus actos a la justicia, que, aunque severa, ha de ser siempre imparcial, dejarán de dar los óptimos frutos que están llamadas a producir, serán un gran mal para nuestra profesión, y contribuirán, más que a darla cohesión y fuerza, a disgregarla y descomponerla.

Sección científica.

LA LEPRODERMIA

POR EL DOCTOR JOSÉ VIÑETA-BELLASERRA

Especialista en las enfermedades de la piel y sifilíticas.

(Continuación.)

FORMA ANESTÉSICA Ó NERVIOSA.—Esta forma se distingue por el predominio de los desórdenes de sensibilidad y tróficos al nivel de la piel y de los músculos. Lo más frecuente es que la manifestación de la forma anestésica esté constituida por una erupción tegumentaria bastante parecida a la de la lepra tuberculosa, y que es desde luego eritematosa ó hiperémica ó acromatosa, ó bien pigmentaria de golpe, con ó sin atrofia cutánea consecutiva. Estas manchas, que tienen la más grande importancia y que están consideradas por algunos autores como características de la forma maculosa, han sido descriptas otras veces con el nombre de *morfea* ó de vitiligo. Sus bordes son coloreados, rojos, oscuros ó blancos, limpios ó difusos, á veces serpiginosos, como ha indicado Brocq. La materia leprosa es característica, existiendo al nivel de las placas, de las manchas que hemos descripto, en los puntos que no son el sitio de ninguna lesión aparente, pero al nivel de las cuales ha existido á veces la hiperestesia. Esta anestesia es tan acentuada, que muchos enfermos se hieren, se queman sin apercibirse, y el Médico puede perforar bruscamente esos tejidos con un alfiler, sin provocar el menor sufrimiento, y ha sido estudiada, en sus diversas modalidades, por Quinquaud. Estos desórdenes de la sensibilidad indican la invasión del sistema nervioso periférico en sus diversos grados. Leloir ha descripto dos períodos en la *neuritis leprosa*; un período de *invasión*, y otro segundo, de *estado*, que conduce á la degeneración completa del nervio, y clínicamente por la anestesia, parálisis, atrofas y diversos desórdenes tróficos. Estos desórdenes tróficos están constituidos por la atrofia de la piel al nivel de las regiones anes-

tésicas, por la caída de las uñas, de los dientes, por la aparición de males perforantes y ulceraciones anestésicas, que, invadiendo en profundidad, destruyen segmentos enteros de los miembros atacados, dando lugar á la lepra mutilante ó deformante, que ya hemos descripto anteriormente.

FORMA MIXTA.—No insistiremos sobre esta forma, que es la verdadera típica de la enfermedad, y que nos apartaría de nuestro objeto.

DIAGNÓSTICO.—*Período tuberculoso.*—El diagnóstico de la lepra tuberculosa es fácil, cuando la máscara leonina está bien marcada; de lo contrario, en muchos casos se hace difícil. A menudo se presentan grandes dificultades. Para formularlo, es menester pensar en la posibilidad de esta afección, buscar los sitios de residencia, explorar los desórdenes de sensibilidad, las tumefacciones de los nervios. En los casos dudosos, el diagnóstico no se establece sino por la confirmación del bacilo, que será descubierto en el líquido de un vejigatorio supurado aplicado sobre una mancha (procedimiento de Kabindero), en la serosidad sanguínea de ventosas escarificadas puestas en el mismo sitio (Bodín), en los productos de ulceración (Morestang), en el moco nasal (Jeanselme, Sticker).

Como ya hemos dicho, las lesiones de la lepra tuberculosa están constituidas únicamente por los lepromas, más ó menos desarrollados. La enfermedad es, pues, portadora de cantidades colosales de bacilos, y por esto se comprende que su marcha sea más rápida y los brotes febriles más frecuentes.

Durante el período prodómico, los accesos de fiebre acompañados de dolores en los miembros, se distinguirán de la *fiebre intermitente*, y del reumatismo por la periodicidad menos marcada, por la ausencia de localización articular de los dolores y por los desórdenes sudorales.

Confirmada la enfermedad cuando los desórdenes tróficos hacen su aparición, la anestesia, variable como extensión y como distribución, es un síntoma constante, que permite distinguir la lepra de la *atrofia muscular progresiva*, de la *gangrena simétrica de las extremidades* y de la *esclerodermia simétrica*, también de las *extremidades*. En esta última, la induración de la piel de los dedos es un síntoma tan predominante, que no permite para nada el pensar en la lepra. La enfermedad de Morvan ó panadizo analgésico pertenece del todo á la lepra, salvo cierto número de casos, que no son más que siringomelias.

Es bastante frecuente observar en el curso de la lepra tuberculosa verdaderos brotes de eritema nudoso, que no difiere en nada del eritema nudoso de origen artrítico.

La lepra tuberculosa, en su fase neoplásica, es la que se presta menos á confusión, aun cuando ella no dé al enfermo ese aspecto que inmediatamente le denuncia al observador. No obstante, existen causas de error. No podemos por menos de enumerarlas, habiendo insistido suficientemente sobre los lepromas y sus múltiples variedades.

El leontiasis leproso puede ser simulado por algunos casos de acné hipertrófico predominante en la frente. Lo mismo para la *stifilis terciaria*, que puede producir en diversos sitios nudosidades muy análogas á los tubérculos leproso, tanto más cuanto que su evolución es á menudo muy lenta, el color casi el mismo, la consistencia parecida y el sitio muy análogo. Ciertas léprides diseminadas son tomadas por erupciones específicas papulosas, papulo-escamosas, papulo-tuberculosas. Los tubérculos reblandecidos son

considerados como gomas. Las localizaciones sobre las cavidades nasales y bucal, ofrecen una gran similitud en las dos afecciones. Hasta en la frecuencia de las lesiones genitales en la lepra puede presentarse error; la presencia de la fimosis é infiltraciones del meato, son capaces de confundir un chanero. El tratamiento específico suministra un precioso apoyo al diagnóstico, pero es preciso emplearle con prudencia, pues no ofrece éxito en los leprosos. Recuérdese que, con frecuencia, las dos enfermedades coexisten en el mismo individuo.

No insistiremos sobre el diagnóstico de la lepra con la tuberculosis cutánea, y en particular con el *lupus* ulcerado ó no; con el sarcoma cutáneo, el sarcoma melánico (este último presenta á veces con ella analogías sorprendentes); con la micosis fungoides titulada *lepra nostras* de Bazin. Recordad que los lepromas de la cara simulan con frecuencia el *acné hipertrófico*, el *sicosis*, el *miliun*. Otras formas atípicas toman el aspecto del *molluscum fibroso*, las verrugas, el *molluscum contagiosum*, el liquen, soriasis, ictiosis. La elefantiasis verdadera de los árabes ó filariosis, es una afección local, circunscripta á una pierna, al escroto, vulva, etc., que se distingue fácilmente por el volumen enorme de las partes interesadas, por la ausencia de los elementos eruptivos y los desórdenes sensitivos.

PERÍODO MACULOSO.—Es muy difícil reconocer la lepra en su desarrollo, en el período puramente maculoso. Entonces las manchas pueden ser confundidas con el vitiligo, sobre todo con la morfea verdadera ó esclerodermia en placas, y como también indica Brocq, con la fase edematosa del micosis fungoides. Los desórdenes tróficos de los tegumentos y de los músculos, podrían suponer en ciertos casos, para las infecciones de toda otra índole, tales como la enfermedad de Raynaud, la esclerodactilia, el mal perforante, las atrofas musculares miopáticas. La siringomelia podrá poco más ó menos conducir á la confusión, puesto que muchos autores, como ya hemos indicado, la consideran de origen leproso.

(Se concluirá.)

AUTOSCOPIA

APUNTES DE PSIQUIATRIA

A mi estimado amigo el Abogado
D. Manuel R. Parets.

Quiere decir literalmente la palabra *autoscopia* visión de sí mismo; es, pues, la facultad de verse como en un espejo, pero sin que exista éste. Verse fuera de sí; otro YO; una imagen en todo semejante á nuestra propia imagen, por las facciones, por los rasgos, la talla, los gestos, el vestido, etc., etc. No todos poseen esta facultad; es necesario tener un poco alterado el cerebro para poseerla.

Dícese que Alfredo de Musset se vió en diferentes ocasiones bajo la forma de un fantasma negro, que le seguía constantemente:

«Partout où j'ai touché la terre,
sur ma roue est venu s'asseoir
un malheureux vêtu de noir
qui me ressemblait comme un frère.»

El teatro, el libro, el folleto, ofrecen al estudio una serie de tipos frenopáticos, de vária intensidad y diferente especie. Nuestro Galdós, por ejemplo, á semejanza de Shakespeare, gusta de colocar intelectualmente algunas de las figuras de sus novelas en el límite que separa la razón de la locura, y, otras veces, describe tipos que pueden considerarse como verdaderos modelos; Rufete, megalomano, en *La Desheredada en Nazarin*, *El Amigo Manso*, *Misericordia*, *El Abuelo*, etc., etc.; Ibsen se singulariza hábilmente de alienista en sus dramas (*Los Espectros*, *Edda Goller* y *Golnes*); Alfonso Karr pinta de mano maestra las angustias de un onomatomano; en *El Misántropo*, Molière describe la hipocondria moral; Lady Macbeth es un ejemplo de obsesión histérica con delirio sonambúlico nocturno; Hamlet, desequilibrado melancólico con alucinaciones; Werther, un neurótico que termina en el suicidio; Margarita, en el *Fausto*, confusión mental alucinatoria y mata á su hijo; á Lutero nos le presenta Núñez de Arce con idéntica psicosis:

«...horripilante cuadro,
que heló su sangre, y de sudor de muerte
cubrió sus miembros rígidos, de pronto
hirió su trastornada fantasía.»

nuestro Quijote; el insigne Zola, en *L'Assommoir* (delirio alcohólico agudo con alucinaciones); Alfonso Daudet, otros, y en todos los tiempos la literatura busca la locura como objeto de estudio y como elemento artístico—lo que se ha llamado *psiquiatría literaria*,—con sus pasiones, vicios etc., como causas y con sus signos como síntomas, de la propia suerte que ocurre en la realidad de la vida y se observa todos los días en la clínica, y, bien mirado, quién sabe si en muchos de los desórdenes espirituales, en esas catástrofes del alma á que llamamos vesanias, se puede encontrar la explicación de hondos arcanos psicológicos, á la manera que en las catástrofes geológicas encuentra á veces el sabio la explicación de ciertos fenómenos terrestres.

No es ocasión de hacer un análisis de las alucinaciones—percepción sin objeto,—sino de tomar nota del estudio que acaba de hacer el doctor Sollier de tan extraño fenómeno psíquico, quien aprecia y considera que la descripción de Musset es tan propia, precisa y exacta, que concuerda con todos los ejemplos de autoscopia conocidos; y no cabe duda que el poeta de *Las Noches* ha disfrutado de la no envidiable facultad de exteriorizar su sombra y de *verse doble*, como lo expresa en los siguientes versos:

«Du temps que j'étais écolier,
je restais un soir á veiller
dans notre salle solitaire.
Devant ma table veint s'asseoir
un pauvre enfant vêtu de noir,
qui me ressemblait comme un frère.»

Guy de Maupassant ha poseído también la facultad de *verse doble*: así lo ha referido uno de sus amigos al doctor Sollier.

En cierta ocasión, encontrándose en su despacho trabajando—los criados tenían orden de no dejar entrar á nadie cuando escribía ó estudiaba,—de pronto se abre la puerta, se vuelve y ve, con sorpresa, entrar su propia persona, que viene á sentarse á la misma mesa, enfrente de él, la cabeza apoyada en la mano y se pone á dictarle todo lo que él escribía. Cuando hubo acabado, se levantó y la visión desva-

necióse. Poco tiempo después, el autor de *Horla* falleció á consecuencia de parálisis general.

El expresado doctor Sollier ha observado una docena de casos de este género, que representan todos los grados y las diferentes variedades del fenómeno. Citaré dos de ellos, que son dos ejemplos de autoscopia *especularia*. Joven de ventidós años, histérica: una noche se encontraba sentada cerca de una mesa, en la que había un pequeño quinqué; de repente se *vió como en un espejo*. Su propia figura, sus mismos vestidos, lo que la asustaba era ver sus ojos, que la miraban espantados; la sentía vivir y respirar al unísono con ella misma. Esta es la verdadera visión *especularia*, en espejo. «No profirió ni una palabra; no sé lo que yo sentía—refiere esta joven;—exactamente igual que si yo hubiese estado sentada enfrente de mí.» Duró una hora, poco más ó menos, esta situación; después, todo se volvió negro y se encontró en su asiento, temblando y cansadísima.

El otro segundo caso que he de referir es también una joven, de veintitrés años, sujeta á alteraciones mentales; á la sazón se halla en convalecencia. Se paseaba tranquilamente por París, cuando, de pronto, su propia imagen se irguió delante de ella, á dos ó tres metros, idéntica en todos sus caracteres, rasgos, facciones, vestidos, etc., etc. La visión duró algunos instantes; después desapareció. Poco tiempo había transcurrido de tan extraña aparición, y una noche, como se despertara encontrándose en el lecho, apercibió al lado de la cama la silueta de una mujer; en esta ocasión *no se reconoció como su propia imagen*, y creyó que era su enfermera. Para mejor darse cuenta de esta situación abandonó la cama; pero el fantasma ya había desaparecido.

Estos fenómenos de autoscopia han sido estudiados, sobre todo por los Médicos mentalistas, aunque no sean siempre un síntoma de la alienación mental, y es una cuestión de la mayor importancia práctica, como acontece con ciertas alucinaciones que no son reconocidas como tales por el individuo; ¿constituyen un síntoma de locura?—divergencias entre la escuela alemana y la francesa.—Cualquiera que sea la opinión que se sustente sobre este punto doctrinal, todavía controvertible, es lo cierto que toda alucinación, por sí misma, no nos dice nada ni sobre el estado general del individuo, ni sobre el estado cerebral, y, por otra parte, «se han observado personas que han creído en la realidad de sus alucinaciones y á las que nos es muy difícil considerar como enajenados (Mahomet, Napoleón; Sócrates, que platicaba con el demonio; Benvenuto Cellini, que tuvo una visión del sol, mientras en el calabozo en que se hallaba encerrado, rogaba á Dios le permitiera ver una vez más la luz del rey de los astros; Pascal, que vió delante de sí un precipicio; Juana de Arco; Lutero, que arrojó su tintero al diablo, y otros), Kraft-Ebing.»

La explicación de estos hechos no es tan difícil cuando se piensa que semejantes sujetos están dominados por la ilusión, la superstición del siglo, las tendencias á las cosas místicas, y carecen de la instrucción necesaria y no se hallan preparados para rectificar ni corregir las creaciones de su imaginación. Semejantes alucinaciones, como en las ilusiones—interpretación falsa de una sensación percibida—suelen ser también resultado de una combinación de circunstancias desfavorables para la sensación perfecta. Cuando la luz es, por ejemplo, insuficiente, suele haber ilusiones y alucinaciones del sentido de la vista. Ocurre esto de una manera especial con la luz fantás-

tica de la luna, con la que el aspecto natural de los objetos varía más ó menos. En estos casos, un árbol plantado á un lado de la carretera, un poste de piedra, un montón de grava, pueden parecer un animal.

Por otro lado, «bien sabido es que muchos individuos suelen ver lo que desean». Véase á este propósito lo que copia Falret de la *Pluralidad de los mundos*, de Fontenelle, y lo que refiere Hammond en su *Tratado de la locura*.

El doctor Sollier no habla del valor pronóstico de los fenómenos autoscópicos. El caso de Maupassant es muy favorable á la creencia escocesa, que supone como presagio de muerte próxima la aparición de semejantes hechos autoscópicos. Lo mismo ocurre con el caso clínico expuesto por el doctor Féré. Se trata de un Médico, diabético hacía bastante tiempo, el cual encontrándose en el corredor obscuro de una casa en la que entraba por primera vez, se paró bruscamente á la vista de su propia imagen, que *él creyó reflejada en un espejo*; algunos meses más tarde fallecía este médico á consecuencia de un cáncer en la vejiga.

Existe mucha variación en la intensidad con la que se presentan los fenómenos autoscópicos. La hora de la presentación suele ser al atardecer ó en las primeras horas de la noche, en las habitaciones débilmente alumbradas, bien con quinqués, ora con mariposas ó lamparillas; otras veces acontece en el momento de despertarse, cuando las impresiones exteriores no se perciben con la suficiente nitidez y limpieza, y, como dice Bécquer:

«no se duerme; se vaga en ese limbo
en que cambian de forma los objetos,
misteriosos espacios que separan
la vigilia del sueño.»

Habitualmente, el personaje autoscópico es mudo. A veces, no obstante, puede existir un diálogo entre los dos YO, y, en este caso, el doble se muestra, en general, animado de un fuerte espíritu de controversia y contradicción.

Como explicación de la autoscopia, se ha dicho que es una alucinación de la vista; para el doctor Sollier es un fenómeno de orden cenestésico—*cenestesia*, sentimiento interior de sí mismo. Weygandt, 1904.

Este sentimiento, bastante confuso y vago en la generalidad de las gentes, puede aumentarse en algunos, *hipercenestesia*, hasta el extremo que pueda objetivar sus sensaciones. Esta sensación objetiva de sí mismo, y revestida con los atributos exteriores que el sujeto ve, *no con los ojos de la carne*, como dijo Goethe, *sino con los ojos del espíritu*, es lo que constituye la autoscopia.

FERNANDO BRAVO,
Médico forense.

Santander, 20 de Junio de 1904.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

**Colección mensual de Leyes, Decretos,
Reales órdenes y Circulares, etc.**

MES DE JUNIO

GOBERNACIÓN.—Real orden de 30 de Mayo, desestimando la instancia de los diez aspirantes que actúan en Valencia en las oposiciones á plazas de Médicos de aguas minerales habilitados, en la que solicitan se les

concedan otras tantas plazas, en vez de las siete adjudicadas al distrito.—(*Gaceta* del 5 de Junio.)

MARINA.—Real decreto de 8 de Junio, autorizando al Ministro para la adquisición en París, *sin las formalidades de subasta*, el material é instrumental necesario para la instalación de los Laboratorios de Bacteriología, Análisis químico y micrográfico en los Hospitales de Marina.—(*Idem* de 9 íd.)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real decreto de 10 ídem, suprimiendo de la Facultad de Medicina la *cátedra de Higiene*, y creando en su lugar la de *Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria*.—(*Idem* de 12 ídem.)

GOBERNACIÓN.—Real orden de 14 ídem, dictando las disposiciones complementarias para facilitar el exacto cumplimiento de todos los preceptos que se relacionan con el Cuerpo de Médicos de aguas minerales habilitados.—(*Idem* de 15 íd.)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real orden de 13 ídem, nombrando catedrático de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria de varias Facultades, etc.—(*Idem* de 16 íd.)

GOBERNACIÓN.—Real orden circular de 17 ídem, dando instrucciones civiles para que se preste eficaz apoyo á las iniciativas de creación de Comités contra la tuberculosis, etc.—(*Idem* de 19 íd.)

AGRICULTURA.—Real orden de 10 ídem, autorizando para ampliar y modificar el balneario «El Niá-gara», de Aguilas (Murcia).—(*Idem* de íd.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto de 23 ídem, autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para presentar á las Cortes un proyecto de Ley de obras de saneamiento y mejora de Madrid.—(*Idem* de 24 íd.)

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes importantes publicaciones: *Reumatismo visceral*, por el doctor D. Emilio Pérez Noguera, Médico del Cuerpo de Sanidad Militar, etcétera, BIBLIOTECA DE LA «REVISTA DE MEDICINA Y CIRUGÍA PRÁCTICAS»: *Práctica de las autopsias*, por el doctor Letulle, Profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc., traducido por el doctor D. Federico Olóriz Ortega, Catedrático auxiliar de Anatomía en la Universidad de Madrid, etc., con grabados intercalados en el texto, etc. *Mi cuaderno de Bitácora*, notas profesionales en el ejercicio de Médico del sexto distrito de la Beneficencia municipal de Santander, en el quinquenio de 1898-1902, por D. José García del Moral Delgado, especial del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, etc. IX Congreso Internacional de Higiene y demografía, etc.

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario del 23 al 29 de Junio, se han enterrado 301 adultos, 7 párvulos y 26 fetos; la primera cifra corresponde al tercer lugar del quinquenio anterior, siendo menor del máximo en 33, y menor en 26 del mínimo. La segunda, corresponde al segundo lugar, con diferencias de 6 menos y 4 más, respectivamente.

En igual período, las Casas de Socorro municipales, han prestado 1.882 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.255 donativos.

En el mes de Junio, han ocurrido en esta corte 1.132 defunciones; 48 más que en igual mes del año anterior.

Las principales causas de defunción, han sido las siguientes: *tifus*, 19; *fiebre tifoidea*, 32; *viruela*, 6; *sarampión*, 19; *escarlatina*, 13; *coqueluche*, 7; *difteria* y *crup*, 8; *gripe*, 13; otras enfermedades epidémicas, 15; *tuberculosis pulmonar*, 113; *meningitis tuberculosa*, 19; otras *tuberculosis*, 32; *tumores cancerosos*, 52; *meningitis simple*, 113; *congestión y hemorragias cerebrales*, 54; *reblandecimiento cerebral*, 2; *enfermedades orgánicas del corazón*, 53; *bronquitis aguda*, 37; *bronquitis crónica*, 18; *bronconeumonía y neumonía*, 68; *diarrea y enteritis*, en menores de dos años, 94; *diarrea y enteritis*, de dos años en adelante, 43; *afecciones puerperales*, 12; *debilidad congénita*, 19; *senectud*, 25; *suicidios*, 5; otras causas de defunción, 251.

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por *fiebre tifoidea*, *escarlatina*, *cáncer*, *meningitis simple*, *congestión y hemorragias cerebrales*, *diarrea y enteritis* y *afecciones puerperales*.

El Senador D. Jerónimo del Moral, en una de las sesiones celebradas en la semana anterior, en la alta Cámara, hizo la denuncia de la exacción ilegal siguiente, cuyo extracto recortamos de *El Liberal* del día 9:

«Con ocasión de haberse establecido en San Vicente de Alcántara, pueblo de la provincia de Badajoz, una inspección sanitaria en la estación del ferrocarril, que desempeña el Veterinario de dicho pueblo, D. Emilio Conchero, se exige, en concepto de reconocimiento á los ganaderos de los pueblos que embarcan sus ganados de exportación en dicha estación, 15 pesetas por cada piso de ganado lanar, que contiene, aproximadamente, 100 cabezas, y 50 pesetas por cada piso de ganado vacuno, que contiene, por término medio, 18 cabezas; y el ganadero que se niega á ser víctima de esta expoliación, ó más bien de esta exacción ilegal, es sometido á juicio por el Veterinario citado, y en una ú otra forma se le obliga á capitalar.

Hace pocos días que á un ganadero, vecino del pueblo citado, cuyo nombre es D. Tomás Remigio, le tocó el turno, y habiendo embarcado 1.100 cabezas de ganado lanar que ha traído á Madrid, le exigió el Inspector sanitario 165 pesetas, que se negó á pagar, por cuyo motivo fué citado á juicio, debiendo á los buenos oficios del alcalde que las 165 pesetas que le reclamaban quedaran reducidas á 32, que se vió obligado á pagar para no sufrir mayor vejamen.

El hecho, si se comprueba, constituye una exacción ilegal, pues los servicios sanitarios deben ser retribuidos por el Estado ó los Municipios, pero nunca por los particulares.

Es de esperar, pues, que se proceda en este asunto con gran energía.»

Los Médicos forenses de la provincia de Santander, se reunieron el día 3 de Julio y acordaron, por unanimidad, constituir la Junta provincial de Médicos forenses y auxiliares de la administración de justicia y penitenciaria provinciales; elegir Comisión gestora en defensa de sus intereses profesionales; declarar á nuestro estimado colega *El Protocolo Forense*, órgano oficial de la clase y dar un voto de gracias á todos sus colaboradores profesionales; y, finalmente, apoyar al compañero de Santander señor Bravo y Moreno, contra la arbitraria separación de su cargo de forense en dicha capital, y expresar á dicho forense su agradecimiento por las gestiones en prestigio y honor de la clase que ejerce la forensia en dicha provincia.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.